

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS COMIDAS ESCOLARES

Los niños necesitan comida nutritiva para aprender. Aldine ISD ofrece comidas saludables todos los días escolares. El desayuno se sirve sin costo alguno para todos los estudiantes; el almuerzo cuesta \$2.25 en secundaria y \$2.00 en el nivel de primaria. Los estudiantes de Learning at Home tendrán comidas en la acera disponibles por los mismos precios. Los estudiantes sin dinero para el almuerzo podrán comprar comidas completas hasta un límite de débito de \$20. Se recomienda encarecidamente a los padres que supervisen el saldo de la cuenta de las comidas de sus estudiantes. Los pagos pueden hacerse en la cafetería de la escuela o en línea en *SchoolCafé*. Ingrese a www.SchoolCafé.com para inscribirse. *SchoolCafé* permite a los padres solicitar beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido, supervisar el saldo de las cuentas o consultar los menús.

Su hijo(s) puede recibir **gratuitas o a precio reducido**. El almuerzo tiene un precio reducido de \$0.40. Este paquete incluye instrucciones para solicitar beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido. A continuación, encontrará algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarle con el proceso de solicitud.

1. **¿Quién puede recibir comidas gratis o a precio reducido?**
 - **Participantes de programas especiales** - Todos los niños en los hogares que reciben los beneficios del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP por sus siglas en inglés), del Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR por sus siglas en inglés), o del programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF por sus siglas en inglés) reciben comidas gratuitas.
 - **Los niños adoptivos temporales (Foster Children)** - Niños adoptados temporalmente (*foster children*) que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado temporal (*foster care agency*) o de un tribunal.
 - **Head Start o Early Head Start**—Los niños que participan en Head Start, Early Head Start y Even Start reciben comidas gratuitas también.
 - **Los niños sin hogar, fugitivos y migrantes**—Los niños sin hogar, que son fugitivos o migrantes, reciben comidas gratuitas. Si cree que hay un niño(s) en su hogar que cumple con estas descripciones y si no le han dicho que el niño es considerado persona sin hogar, fugitivo o migrante, llame o envíe un correo electrónico a **Efraín Uribe, Oficial de Enlace del distrito escolar, (281) 985-6425, efuribe@aldineisd.org**
 - **Beneficiarios del Programa WIC**—Los niños que viven en hogares que participan del programa WIC pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido.
 - **Ingresos** - Los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su familia se encuentran dentro de los límites de la Tabla Federal de Ingresos. Sus hijos pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso familiar está dentro de los límites de esta tabla o por debajo de ellos.
2. **¿Qué pasa si estoy en desacuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?** Usted debe hablar con las autoridades escolares. También puede pedir una audiencia llamando o escribiendo a: **Efraín Uribe, School Homeless Liaison/Migrant Coordinator, 2520 WW Thorne Dr., Houston, TX 77073, (281) 985-6425.**
3. **La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado. ¿Es necesario llenar una nueva?** Sí. La solicitud de su hijo es válida solo por ese año escolar y por los primeros días de este año escolar hasta el 1.º de octubre de 2019. Debe enviar una solicitud nueva a menos que la escuela diga que su hijo está aprobado para el nuevo año escolar. Si no envía una solicitud nueva aprobada por la escuela o si no le notifican que su hijo puede recibir comidas gratuitas, se cobrará a su hijo el precio completo del almuerzo.
4. **Si no cumplo con los requisitos ahora, ¿podré presentar mi solicitud más adelante?** Sí. Presente su solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Un niño cuyo padre, madre o tutor perdió su trabajo puede recibir comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso del hogar cae debajo del límite del ingreso establecido.
5. **¿Qué pasa si mi ingreso no es el mismo siempre?** Reporte la cantidad que recibe normalmente. Si un miembro del hogar perdió su trabajo o le han reducido sus horas o su sueldo, utilice el ingreso actual.
6. **Estamos en las Fuerzas Armadas. ¿Tenemos que declarar nuestro ingreso de modo distinto?** Su sueldo básico y los bonos en efectivo tienen que reportarse como ingreso. Si recibe subsidios para la vivienda fuera de la base militar, para comida y ropa, o si recibe pagos de *Family Subsistence Supplemental Allowance* (FSSA por sus siglas en inglés), tiene que incluirlos en los ingresos. Si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de la Vivienda Militar (*Military Housing Privatization Initiative*), no incluya este subsidio de vivienda como ingreso. Además, no cuente como ingreso cualquier pago adicional debido a un despliegue militar.
7. **¿Puedo entregar una solicitud si un miembro de mi hogar no es un ciudadano estadounidense?** Sí. Usted, sus hijos, u otros miembros de su hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido.
8. **¿Van a verificar la información que yo dé?** Sí. También podemos pedir una prueba escrita del ingreso del hogar que usted reporte.
9. **Mi familia necesita recibir asistencia adicional. ¿Existen otros programas en los que pudiéramos presentar una solicitud?** Para enterarse de cómo solicitar otros beneficios de asistencia, llame a la oficina local de asistencia al 2-1-1.
10. **¿Debo llenar una solicitud por cada niño?** No. Use una solicitud para comidas gratuitas y a precio reducido para todos los estudiantes en su hogar. No podemos aprobar una solicitud incompleta, así que asegúrese de llenar toda la información requerida.
11. **¿Debo llenar una solicitud si recibí una carta este año escolar diciendo que mis hijos ya están aprobados para recibir comidas gratuitas?** No; pero lea la carta que recibió y siga las instrucciones. Si el nombre de algún niño en su hogar no aparece en su notificación de aprobación, contacte inmediatamente al **Departamento de Servicios de Nutrición Infantil de AISD al (281) 985-6441.**

Si tiene otras preguntas o si necesita ayuda, llame a **Cuentas de los Clientes al (281) 985-6441.**

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.